

**ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES
ENTRE EL MINISTERIO DE
HIDROCARBUROS (MH) Y EL MINISTERIO
DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
(MTO).**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los doce días del mes de julio del dos mil dieciocho, se constituyen por una parte, en representación del Ministerio de Hidrocarburos: El Dr. Jaime López Muñoz, Director Administrativo; el Ing. Víctor Lafebre Cárdenas, Director Financiero y el Tecnólogo Marco Ernesto Pinto Salas, Guardalmacén; y, por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas: El Ing. Renato Alfonso Piedra Veintimilla, Director Administrativo; el Dr. Javier Marcelo Maldonado Almeida, Director Financiero Encargado y el Tecnólogo Daniel Cruz Vaca, Guardalmacén (Encargado); con el objeto de proceder a la ENTREGA RECEPCIÓN de los bienes de propiedad, planta y equipo, de la Cuenta **Sistemas, Equipos y Paquetes Informáticos (141.01.07)**, que entrega el Ministerio de Hidrocarburos al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Oficio signado con el número MTO-CGAD-18-85-OF, de fecha 21 de marzo del 2018; el Dr. Teodoro Oswaldo Tamariz Valdivieso, Coordinador General Administrativo Financiero del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; expone y solicita al Ing. Carlos Pérez García, Ministro de Hidrocarburos, lo siguiente: *"...El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para el desarrollo y cumplimiento de las actividades y gestión de la alta dirección como entidad rectora del Sistema Nacional del Transporte Multimodal formula, implementa y evalúa políticas, regulaciones, planes, programas y proyectos que garantizan una red de transporte seguro y competitivo, minimizando el impacto ambiental y contribuyendo al desarrollo social y económico del País.- En este contexto y conocedor que el Ministerio de Hidrocarburos, es propietario de Equipos Tecnológicos que no están siendo ocupados; y correspondiendo a las políticas gubernamentales de ayuda y colaboración interinstitucional; solicito comedidamente, sean cedidos mediante un Contrato de Traspaso, de conformidad a la normativa vigente para este propósito. A través del uso de estos equipos se logran importantes mejoras, pues automatizan los procesos operativos, suministran una plataforma de información necesaria para la toma de decisiones que se desarrollan en las diferentes unidades administrativas de nuestra institución, así como operatividad en la gestión organizacional como componente para el recurso humano y el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas que posee el Ministerio de Transporte y Obras Públicas en el desarrollo de su Misión..."*.
- 1.2. Mediante memorando No. MH-DA-2018-197-ME, de fecha 11 de abril de 2018, el Dr. Jaime López, Director Administrativo solicitó al Ing. Mario Villacres Bechara, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, que: *"...como unidad técnica se sirva informar*



- si existe la disponibilidad de los equipos electrónicos solicitados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- 1.3. Mediante Memorando No. MH-DTIC-2018-00021-ME, de fecha 23 de abril del 2018, el Ing. Mario Villacres Bechara, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, informa al Dr. Jaime López Director Administrativo, lo siguiente: *"...si existe la disponibilidad de la cantidad de equipos tecnológicos (10 computadoras) solicitados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los mismos que se encuentran en Bodega y no están siendo utilizados para las actividades propias de esta Cartera de Estado; y se adjunta el listado de los CPU's y monitores disponibles suscrito por parte del Ing. Augusto Gómez, Líder del Proceso de Soporte a Usuarios de la Dirección de Tecnología de la Información.*
 - 1.4. Mediante Memorando MH-DA-2018-0208-ME, de fecha 02 de mayo de 2018, dirigido a la Coordinadora General Administrativa Financiera, suscrito por el Tecnólogo Marco Pinto, Asistente de Guardalmacén, a través el cual emite su INFORME DE NO UTILIDAD DE EQUIPO ELECTRÓNICO PARA TRASPASO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, en el mismo que indica: *"... DE LA UTILIDAD DE LOS BIENES PARA EL MINISTERIO DE HIDROCARBUROS.- En base a los antecedentes expuestos y en especial al Informe Técnico emitido por el Ing. Mario Villacres Bechara, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante memorando No. MH-DTIC-2018-00021-ME, de fecha 23 de abril del 2018, al que adjunta el listado de los bienes disponibles para el traspaso al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; me permito informar que los bienes revisados; seleccionados y descritos por la Dirección de Tecnologías de la Información en el documento denominado "LISTADO DE EQUIPOS DE COMPUTO (10 CPUS Y 10 MONITORES, A SER TRASPASADOS AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS (MTOPI)", suscrito por el Ing. Augusto Gómez Líder del Proceso de Soporte a Usuarios de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, que me permito adjuntar, no son útiles para nuestra institución y han permanecido sin uso en nuestra bodega por más de dos años, por lo que recomiendo sean materia de traspaso a favor del MTOPI, entidad que los requiere a la fecha..."*
 - 1.5. Mediante Resolución No. MH-2017-2017-0096-RM de 30 de mayo de 2017, se Delega al Titular de la Coordinación General Administrativa Financiera o a quien haga sus veces, las facultades previstas para la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, en la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, así como el Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias del sector público; entre otras. *"...Autorizar el egreso y baja de bienes muebles e inmuebles por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Capítulo IV del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los bienes y Existencias del Sector Público, expedido por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 041-CG-2016, publicado en el Registro Oficial Suplemento 888 del 23 de Noviembre del 2016.*
 - 1.6. Mediante oficio Nro. MTOPI-MTOPI-18-368-OF, de fecha 07 de mayo de 2018, el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas realiza la delegación al Ing. Renato Alfonso Piedra Veintimilla, Director Administrativo del MTOPI, en los siguientes términos: *"... En uso de las*



atribuciones conferidas en el Art. 154, numeral 1 de la Constitución de la República, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la función Ejecutiva a través del presente documento resuelvo asignar atribuciones al Director Administrativo, además de las estipuladas en el Acuerdo Ministerial No. 009, de fecha 7 de marzo del 2017, las siguientes: 1. Recibir los bienes de otras instituciones u organismos públicos o privados a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas: sea por medio de enajenación, traspaso, donación, traslado, comodato o cualquier otra figura jurídica correspondiente en la legislación ecuatoriana; para cuyo efecto se aplican los procedimientos establecidos en el Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias del Sector Público y demás normativa pertinente. El Director Administrativo podrá suscribir los instrumentos correspondientes a nombre del suscrito... ”.

- 1.7. Mediante Acuerdo Interministerial 0000001, suscrito por la Ing. Romina Andrade Campaña, Coordinadora General Administrativa Financiera del Ministerio de Hidrocarburos y el Ing. }Renato Piedra Veintimilla, Director Administrativo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Delegados de las máximas autoridades acuerdan:

Artículo 1.- *El Ministerio de Hidrocarburos traspasa a título gratuito a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, 10 CPUs y 10 Monitores, descritos por la Dirección de Tecnologías de la Información en el documento denominado “LISTADO DE EQUIPOS DE COMPUTO (10 CPUS Y 10 MONITORES, A SER TRASPASADOS AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS (MTO), suscrito por el Ing. Augusto Gómez Líder del Proceso de Soporte a usuarios de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, que se adjunta y pasa a ser parte integrante del presente acuerdo.*

Artículo 2.- *El Ministerio de Transporte y Obras Públicas, acepta el traspaso de los 10 CPUs y 10 Monitores, descritos en el artículo 1 del presente Acuerdo, con todos los derechos reales y obligaciones.*

Artículo 3.- *Disponer la entrega recepción, entre el Ministerio de Hidrocarburos y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de los bienes muebles descritos en el artículo 1 de este acuerdo, y su constancia en actas en las que intervendrán los respectivos Guardalmacenes de bienes o quienes hagan sus veces y los Titulares de las Unidades Administrativa y Financiera de cada entidad.*

Artículo 4.- *Delegar la ejecución del presente Acuerdo al Coordinador de Control de Bienes y Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Director Administrativo del Ministerio de Hidrocarburos, conforme a sus competencias. Los Delegados quedan facultados para suscribir los actos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento cabal de la disposición contenida en el presente instrumento jurídico, ante lo cual ambos serán civil, penal y administrativamente responsables.*

- 1.8. La SECCIÓN II, CAPÍTULO XI, DEL TRASPASO DE BIENES del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, manifiesta que **“Art. 164.- Definición.- Es el cambio de asignación de uno o varios bienes o inventarios sean nuevos o usados, que una entidad u organismo, trasladará en favor de otra entidad u organismo dependiente de la misma persona jurídica que requiera para el**



cumplimiento de su misión, visión y objetivos, como es el caso de los ministerios y secretarías de Estado o sus dependencias adscritas... ”;

- 1.9. El artículo 166 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público establece que: “Las máximas autoridades, o sus delegados, de las entidades u organismos que intervengan, autorizarán la celebración del traspaso, mediante acuerdo entre las partes”. - En lo demás, se estará a lo dispuesto en los artículos 137 y 138 de este reglamento, en lo que corresponda.

SEGUNDA.- OBJETO: Con los antecedentes que quedan indicados en la cláusula anterior y que forman parte integrante de la presente Acta de Entrega -Recepción, el Ministerio de Hidrocarburos, traspasa en forma gratuita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas los siguiente equipos, cuyas características y valores constan a continuación:

DETALLE DE CPU'S INCLUYEN TECLADOS										
ITEM	MH-sByE	SERIE	MARCA	MODELO	FECHA INGRESO	FECHA ULTIMA DEPRECIACIÓN	VALOR CONTABLE	VALOR RESIDUAL	VALOR EN LIBROS	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
1	20927667	MXJ84408RJ	HP	HP Compaq dc 7800 sff	29/12/2008	27/12/2013	745,00	74,50	74,50	670,50
2	20927655	MXJ8440630	HP	HP Compaq dc 7800 sff	29/12/2008	27/12/2013	745,00	74,50	74,50	670,50
3	20927652	MXJ84408S0	HP	HP Compaq dc 7800 sff	29/12/2008	27/12/2013	745,00	74,50	74,50	670,50
4	20927662	MXJ84408Y8	HP	HP Compaq dc 7800 sff	29/12/2008	27/12/2013	745,00	74,50	74,50	670,50
5	20927669	MXJ844062Y	HP	HP Compaq dc 7800 sff	29/12/2008	27/12/2013	745,00	74,50	74,50	670,50
6	20927660	MXJ84408RM	HP	HP Compaq dc 7800 sff	29/12/2008	27/12/2013	745,00	74,50	74,50	670,50
7	20928036	MXJ84408S6	HP	HP Compaq dc 7800 sff	29/12/2008	27/12/2013	650,00	65,00	65,00	585,00
8	20928022	MXJ84408PW	HP	HP Compaq dc 7800 sff	29/12/2008	27/12/2013	650,00	65,00	65,00	585,00
9	20927661	MXJ84408TF	HP	HP Compaq dc 7800 sff	29/12/2008	27/12/2013	745,00	74,50	74,50	670,50
10	20927648	MXJ844064G	HP	HP Compaq dc 7800 sff	29/12/2008	27/12/2013	745,00	74,50	74,50	670,50
						SUB TOTAL	7260,00	726,00	726,00	6534,00

DETALLE DE MONITORES										
ITEM	MH-sByE	SERIE	MARCA	MODELO	FECHA INGRESO	FECHA ULTIMA DEPRECIACIÓN	VALOR CONTABLE	VALOR RESIDUAL	VALOR EN LIBROS	DEPRECIACIÓN ACUMULADA
1	20927696	CNN7511764	HP	HPL1706	29/12/2008	27/12/2013	210,00	21,00	21,00	189,00
2	20927754	CNN7492G1Q	HP	HPL1706	05/04/2008	03/04/2013	216,00	21,60	21,60	194,40
3	20927735	CNN75115G2	HP	HPL1706	05/04/2008	03/04/2013	216,00	21,60	21,60	194,40
4	20927753	CNN75116P5	HP	HPL1706	05/04/2008	03/04/2013	216,00	21,60	21,60	194,40
5	20927775	CNN751156L	HP	HPL1706	01/01/2010	30/12/2014	216,00	21,60	21,60	194,40
6	20927759	CNN751156D	HP	HPL1706	05/04/2008	03/04/2013	216,00	21,60	21,60	194,40
7	20927730	CNC834PY8T	HP	HPL1710	29/12/2008	27/12/2013	210,00	21,00	21,00	189,00
8	20927746	CNC834Q3J7	HP	HPL1710	29/12/2008	27/12/2013	210,00	21,00	21,00	189,00
9	20928023	CNC834PZ9G	HP	HPL1710	29/12/2008	27/12/2013	210,00	21,00	21,00	189,00
10	20927758	3CQ90756L0	HP	HPL1710	29/12/2008	27/12/2013	210,00	21,00	21,00	189,00
						SUB TOTAL	2130,00	213,00	213,00	1917,00

SUBTOTAL VALOR CPU'S INCLUYEN TECLADOS	6534,00
SUBTOTAL VALOR MONITORES	1917,00
TOTAL GENERAL EN USD.	8451,00

TERCERA.- VALOR: El valor total de los bienes objeto del traspaso, asciende a la suma **OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 8.451,00).**

CUARTA.- ACEPTACIÓN: El Tecnólogo Daniel Cruz Vaca Guardamacén (Encargado) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, declara aceptar y recibir los bienes que son materia de esta entrega recepción, descritos en la cláusula segunda de este instrumento, a entera satisfacción por así convenir a los intereses de su institución.

RATIFICACIÓN.- Las partes se ratifican en el contenido de la presente acta de entrega recepción firmando para constancia y fe de conformidad, en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y contenido.

Ministerio de Hidrocarburos

Ministerio de Transporte y Obras Públicas



Dr. Jaime Rene López Muñoz
Director Administrativo



**Ing. Renato Alfonso Piedra
Veintimilla**
Director Administrativo



Ing. Victor Lafebre Cárdenas
Director Financiero



Dr. Javier Maldonado Almeida
Director Financiero (E)



**Tlgo. Marco Ernesto Pinto Salas
Guardamacén**



**Tlgo. Daniel Cruz Vaca
Guardamacén (E)**

